

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 907

11 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*
Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a repavimentar la Carretera PR-10, a la altura del Municipio de Adjuntas, desde el km 26.6 hasta la intersección que conecta con el nuevo tramo construido en esta vía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tramo de la Carretera PR-10 que discurre a la periferia del Municipio de Adjuntas es una de las principales vías de dicha municipalidad. La misma facilita el acceso a los pueblos de la montaña desde la región sur. Entre los proyectos programáticos de esta administración se encuentra la conversión a expreso de esta carretera. Esta obra que consiste de cinco (5) fases, permitirá, además, acceso directo entre los municipios de Adjuntas, Utuado y Arecibo. Se estima que en los próximos tres (3) años dicha obra esté finalizada.

En su origen, la Carretera PR-10 se construyó con el objetivo de viabilizar la operación minera en Adjuntas, Lares y Utuado, pero al presente se vislumbra como una vía para promover otros tipos de desarrollo económico y social, entre éstos los vinculados con el Puerto de Las Américas. Tan reciente como en agosto de 2009, fue inaugurado un nuevo tramo de esta carretera desde Adjuntas hasta Utuado. No obstante, el km 26.6 que discurre paralelamente al Municipio de Adjuntas que conecta con el nuevo tramo de la PR-10 se encuentra sumamente deteriorado, dificultando el acceso. Esto, no es cónsono con las mejoras y proyectos que se desarrollan en esta vía.

Ante este cuadro, en aras de mantener en condiciones óptimas la infraestructura de nuestras carreteras y velando por la seguridad vial, esta Asamblea Legislativa tiene el deber

de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación repavimentar el tramo de la Carretera PR-10 que contempla esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a
2 repavimentar la Carretera PR-10, a la altura del Municipio de Adjuntas, desde el km 26.6
3 hasta la intersección que conecta con el nuevo tramo construido en esta vía

4 Sección 2.- La Autoridad de Carreteras y Transportación gestionará todos aquellos
5 trámites que sean necesarios y convenientes para realizar la obra ordenada en la Sección 1
6 de esta Resolución Conjunta y deberá consignar en su presupuesto para el año fiscal 2012-
7 2013 los fondos necesarios para llevar a cabo sus propósitos.

8 Sección 3.- Los fondos destinados para cumplir con lo ordenado en esta Resolución
9 Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales y/o municipales.

10 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2012.